

## **Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 31 de julio del año 2018.**

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 31 de julio del año 2018, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo de referencia, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Presidente del Comité; Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Coordinadora de Archivos; Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas; C.P. Claudia Marcela Ledesma González, Directora de Finanzas; y L.C.C. Juan Manuel Ramírez García, Secretario Técnico. Asimismo, se da cuenta del escrito presentado en fecha 27 de julio de 2018 por el integrante del Comité, Lic. Ricardo Castañeda Hernández, Jefe de Responsabilidades y Situación Patrimonial, quien justifica su inasistencia a la sesión a desarrollarse en la presente fecha, toda vez que se encuentra comisionado por el Contralor Interno del CEEPAC para llevar a cabo los actos de entrega-recepción de los recursos públicos de Comités Municipales y Comisiones Distritales Electorales, por lo que se le tiene por justificada su inasistencia.

Acto seguido, los servidores públicos antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día.

### **Orden del día.**

- 1. Lista de asistencia y establecimiento de Quórum.**
- 2. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Acta del Comité de Transparencia correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2018.**
- 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio enfocado a la medición de tendencias electorales en la capital potosina, realizado por DEMKO Developing and Marketing Consulting, S.C., recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con fecha 12 de junio de 2018, y aprobación de la versión pública correspondiente; clasificación y versión pública propuestas por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local.**
- 4. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio de opinión realizado en la zona metropolitana de San Luis Potosí entre el 1 y 9 de marzo de 2018, por INDAGAR, ESTUDIOS DE MERCADO, recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con fecha 15 de junio de 2018, y aprobación de la versión pública correspondiente; clasificación y versión pública propuestas por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local.**

5. **Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio de opinión realizado en la zona metropolitana de San Luis Potosí entre el 10 y 17 de abril de 2018, por INDAGAR, ESTUDIOS DE MERCADO, recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con fecha 15 de junio de 2018, y aprobación de la versión pública correspondiente; clasificación y versión pública propuestas por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local.**
6. **Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio de opinión realizado en la zona metropolitana de San Luis Potosí entre el 23 y 25 de mayo de 2018, por INDAGAR, ESTUDIOS DE MERCADO, recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con fecha 15 de junio de 2018, y aprobación de la versión pública correspondiente; clasificación y versión pública propuestas por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local.**
7. **Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio de opinión realizado en la zona metropolitana de San Luis Potosí entre el 12 y 15 de junio de 2018, por INDAGAR, ESTUDIOS DE MERCADO, recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con fecha 20 de junio de 2018, y aprobación de la versión pública correspondiente; clasificación y versión pública propuestas por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local.**
8. **Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio enfocado a la medición de tendencias electorales en la capital potosina, realizado por DEMKO Developing and Marketing Consulting, S.C., recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con fecha 03 de julio de 2018, y aprobación de la versión pública correspondiente; clasificación y versión pública propuestas por la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral local**
9. **Asuntos generales.**

Una vez que se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **punto 2** del orden del día, mediante **Acuerdo CT/58/07/2018**, por unanimidad de votos los integrantes del Comité aprueban el Acta del Comité de Transparencia correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de julio de 2018.

En el **punto 3**, las y los integrantes aprueban el siguiente:

**Acuerdo CT/59/07/2018.** Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad propuesta por la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral, de la información relativa a la firma autógrafa y correo electrónico referida en el considerando Décimo Primero del Acuerdo de confirmación



de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio enfocado a la medición de tendencias electorales en la capital potosina, realizado por DEMKO Developing and Marketing Consulting, S.C., recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con fecha 12 de junio de 2018, y se aprueba la versión pública correspondiente presentada por la citada Secretaría Ejecutiva.

Dicho acuerdo de confirmación de clasificación se anexa a la presente Acta por formar parte integral de la misma.

Con relación al **Punto 4**, el Comité aprueba el siguiente:

**Acuerdo CT/60/07/2018.** Con fundamento en los artículos 3° fracción XXXVII, 52 fracción II, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad propuesta por la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral, de la información relativa a la firma autógrafa referida en el considerando Décimo Primero del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio de opinión realizado en la zona metropolitana de San Luis Potosí entre el 1 y 9 de marzo de 2018, por INDAGAR, ESTUDIOS DE MERCADO, recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con fecha 15 de junio de 2018, y se aprueba la versión pública correspondiente presentada por la citada Secretaría Ejecutiva.

El citado acuerdo de confirmación de clasificación se anexa a la presente Acta por formar parte integral de la misma.

Respecto del **Punto 5**, se aprueba el correspondiente:

**Acuerdo CT/61/07/2018.** Con fundamento en los artículos 3° fracción XXXVII, 52 fracción II, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad propuesta por la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral, de la información relativa a la firma autógrafa referida en el considerando Décimo Primero del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio de opinión realizado en la zona metropolitana de San Luis Potosí entre el 10 y 17 de abril de 2018, por INDAGAR, ESTUDIOS DE MERCADO, recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con fecha 15 de junio de 2018, y se aprueba la versión pública correspondiente presentada por la citada Secretaría Ejecutiva.

Dicho acuerdo de confirmación de clasificación se anexa a la presente Acta por formar parte integral de la misma.

En el **punto 6**, las y los integrantes aprueban el siguiente:

**Acuerdo CT/62/07/2018.** Con fundamento en los artículos 3° fracción XXXVII, 52 fracción II, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad propuesta por

la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral, de la información relativa a la firma autógrafa referida en el considerando Décimo Primero del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio de opinión realizado en la zona metropolitana de San Luis Potosí entre el 23 y 25 de mayo de 2018, por INDAGAR, ESTUDIOS DE MERCADO, recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con fecha 15 de junio de 2018, y se aprueba la versión pública correspondiente presentada por la citada Secretaría Ejecutiva.

Dicho acuerdo de confirmación de clasificación se anexa a la presente Acta por formar parte integral de la misma.

Por lo que toca al **Punto 7**, el Comité aprueba el correspondiente:

**Acuerdo CT/63/07/2018.** Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad propuesta por la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral, de la información relativa a la firma autógrafa referida en el considerando Décimo Primero del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio de opinión realizado en la zona metropolitana de San Luis Potosí entre el 12 y 15 de junio de 2018, por INDAGAR, ESTUDIOS DE MERCADO, recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí con fecha 20 de junio de 2018, y se aprueba la versión pública correspondiente presentada por la citada Secretaría Ejecutiva.

El citado acuerdo de confirmación de clasificación se anexa a la presente Acta por formar parte integral de la misma.

Al desahogar el **Punto 8**, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo CT/64/07/2018.** Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad propuesta por la Secretaría Ejecutiva del organismo electoral, de la información relativa a la firma autógrafa y correo electrónico referida en el considerando Décimo Primero del Acuerdo de confirmación de la clasificación de confidencialidad de datos personales contenidos en el estudio enfocado a la medición de tendencias electorales en la capital potosina, realizado por DEMKO Developing and Marketing Consulting, S.C., recibido en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con fecha 03 de julio de 2018, y se aprueba la versión pública correspondiente presentada por la citada Secretaría Ejecutiva.

Dicho acuerdo de confirmación de clasificación se anexa a la presente Acta por formar parte integral de la misma.

Al abordar el **Punto 9**, relativo a Asuntos generales, el secretario técnico del Comité, informa que se recibió en tiempo y forma un par de memorandos de la Secretaría ejecutiva, por los que solicita ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes del peticionario Ricardo de la



Teja Morales, radicadas dentro de los expedientes CEEPAC/UIP/004/INF/338/2018 y CEEPAC/UIP/004/INF/340/2018.

Respecto de la primera solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la petición radicada en el expediente CEEPAC/UIP/004/INF/338/2018, el Comité de Transparencia aprueba el siguiente:

**Acuerdo CT/65/07/2018.** Por unanimidad de votos las y los integrantes del Comité de Transparencia confirman la ampliación de plazo solicitada por la Secretaría Ejecutiva para dar respuesta a la solicitud del C. Ricardo de la Teja Morales, abarcando los primeros diez días establecidos en el primer párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí del 23 de julio al 03 de agosto de 2018, y surtiendo efecto la ampliación de plazo del 6 al 17 de agosto de 2018.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en razón de la búsqueda exhaustiva que la Secretaría Ejecutiva debe realizar en los archivos que comprenden años anteriores a la entrada en vigor de los ordenamientos en materia de Acceso a la Información Pública y Archivos.

Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva el presente acuerdo.

Con relación a la petición de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud radicada en el expediente CEEPAC/UIP/004/INF/340/2018, el Comité aprueba el siguiente:

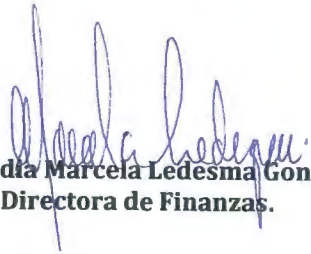
**Acuerdo CT/66/07/2018.** Por unanimidad de votos y con fundamento en la fracción II del artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se revoca la ampliación de plazo solicitada por la Secretaría Ejecutiva para dar respuesta a la solicitud de información radicada en el expediente CEEPAC/UIP/004/INF/340/2018, en razón de que la información solicitada está contenida en leyes electorales del estado de San Luis Potosí, documentos que obran en archivos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y por lo tanto el plazo contenido en el primer párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia local es suficiente para dar respuesta al peticionario.

Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos agendados, se clausura la sesión ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 12:15 horas del día 31 de julio de 2018, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.




**Lic. Rafael Rentería Armendáriz.**  
Presidente.

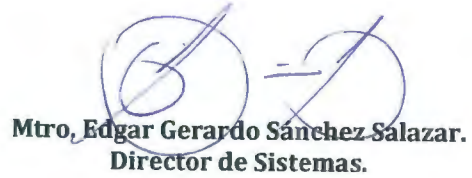


**C.P. Claudia Marcela Ledesma González.**  
**Directora de Finanzas.**

**Lic. Ricardo Castañeda Hernández.**  
**Jefe de Responsabilidades y Situación Patrimonial**



**Mtra. Isaura Carrillo Martínez.**  
**Coordinadora de Archivos.**



**Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.**  
**Director de Sistemas.**

**Lic. Lizbeth Lara Tovar**  
**Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.**



**L.C.C. Juan Manuel Ramírez García**  
**Secretario Técnico.**

La presente foja forma parte del Acta de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada con fecha 31 de julio de 2018.